



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 672/06

Sucre, 24 de noviembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro Nro. 3418, ingresa a la Comisión Económica y Legal la nota CITE DESPACHO No. 0802/06, remitida por la Alcaldesa Municipal de Sucre, al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando la consideración y aprobación el ADENDUM al Convenio Interinstitucional con el Convento Santa Teresa, para el "Cambio de la Cubierta Templo Santa Teresa".

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, en sujeción a la Ley de Municipalidades, tiene la finalidad de promover e incentivar el turismo en el marco de las políticas y estrategias nacionales y departamentales, como el de preservar los bienes patrimoniales arqueológicos, precolombinos, coloniales, republicanos históricos de la nación, o los procedentes del culto religioso que se encuentren en su jurisdicción sean públicos o privados. Conforme previene el Art. 8º p-I num. 3 y 7 de la Ley de Municipalidades.

Que, en mérito a dicha competencia el Ejecutivo Municipal presentó al Pleno del Ente Deliberante un Convenio para la Ejecución del Proyecto de Cambio de Cubierta, tomando en cuenta que el Convento de Santa Teresa, está constituido como un bien patrimonial, considerado por la **UNESCO** como **PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD**, correspondiendo su cuidado y su conservación, habiendo el Concejo Municipal aprobado el mismo mediante Resolución Municipal N° 318/06 de 14 de junio de 2006.

Que, el Ejecutivo Municipal ha presentado las fundamentaciones, que justifican la suscripción del ADENDUM, con un aporte adicional de Bs. 100.000,00.-, el mismo que se encuentra aprobado en el POA/06, Categoría Programática 98.0000.002, Partida 752 cuenta con Bs. 100.000.-, según Certificación Presupuestaria N° 2398/06.

Que, son partes intervinientes del presente ADENDUM al Convenio:

- El **GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE**, representado legalmente por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Roxana Acosta Peredo y Lic. Franz Ramírez Uribe, en su calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, DIRECTORA DE TURISMO y OFICIAL MAYOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, respectivamente.
- **EL CONVENTO DE SANTA TERESA** representado legalmente por la Superiora Hna. Dora Guerra Maldonado. Dependiente del ARZOBISPADO DE SUCRE.

Que, el Objeto del ADENDUM, tiende a superar sobre determinados ítems que se encuentran detallados en el justificativo, que sobrevino a la primera fase del trabajo en la cubierta del Convento de Santa Teresa, los mismos que fueron identificados como:

- El maderamen original de las serchas del templo no llegaba al límite exterior de los muros sino más bien al centro y el espacio faltante estaba relleno con barro (como era el sistema tradicional de construcción antes).
- El entablonado que formaba parte del artesonado estaba en total estado de deterioro por el paso del tiempo y por efectos de agentes patógenos.

Que, estando justificada la suscripción del ADENDUM propuesto por el Ejecutivo Municipal, para la Conclusión del Proyecto "Cambio de Cubierta Templo Santa Teresa", mismo que cuenta con la justificación y la modificación de los ítems, que asegure el cumplimiento total del proyecto.

Que, es atribución del Concejo Municipal, el aprobar o rechazar contratos, convenios y otros de acuerdo a lo previsto en el Art. 12º num. 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pag 2 de 2
R.M. N° 672/06

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR el ADENDUM al Convenio Interinstitucional, aprobado por el Concejo Municipal, mediante Resolución Municipal Nro. N° 318/06 de 14 de junio de 2006, entre la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal con el "**Convento Santa Teresa**"; para la Ejecución del Proyecto "**CAMBIO DE CUBIERTA TEMPLO SANTA TERESA**", por un monto adicional de **BOLIVIANOS CIEN MIL 00/100 (Bs. 100.000,00.-)**.

Art.2° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Art.3° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Claudia P. Gonzáles R.

PRESIDENTA a.i. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL